

ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.
ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
TERMINADOS
AL 31 DE MARZO DE 2026

1. Análisis comparativo

Energía de Casablanca S.A. al 31 de marzo 2026, ha logrado los siguientes resultados a destacar:

- El nivel de endeudamiento alcanzado al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025 corresponde a 0,7 veces la deuda exigible sobre los fondos propios.

Endeudamiento		Marzo 2026	Diciembre 2025
Deuda/Patrimonio	(veces)	0,7	0,7
Proporción Corto Plazo	(%)	55,2	52,3
Proporción Largo Plazo	(%)	44,8	47,7

- La ganancia de M\$462.494 obtenida por la Compañía al 31 de marzo de 2026, ha disminuido en un 1,43% en comparación al período anterior (marzo de 2025: M\$469.203).
- Energía de Casablanca opera en las comunas de Casablanca, Algarrobo, Cartagena, Valparaíso y Curacaví en la Quinta región del país. En la actualidad atiende a 8.693 clientes, lo que equivale a un aumento de 0,61% en relación con diciembre de 2025 (8.640 clientes).

El comportamiento de la ganancia por acción básica en operaciones continuadas y valor libro son los siguientes:

		Marzo 2026	Marzo 2025
Utilidad/(Pérdida) del año	(M\$)	462.494	469.203
Utilidad/(Pérdida) por acción	(\$)	159,48	161,79
Acciones en circulación	(N°)	2.900.000	2.900.000
Valor Libro de una acción	(\$)	4.181,96	3.621,87

Estados de Resultados Integrales

Al 31 de marzo de 2026 la ganancia alcanzó un total de M\$462.494, disminuyendo un 1,43% respecto al 31 de marzo de 2025 (M\$469.203), explicado por un menor ingreso de explotación y compensado por una disminución en los costos de ventas.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR FUNCION	Marzo 2026 M\$	Marzo 2025 M\$	Variaciones M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	2.865.382	2.967.515	(102.133)	-3,44%
Costo de ventas	(1.992.316)	(2.147.403)	155.087	7,22%
Ganancia bruta	873.066	820.112	52.954	6,46%
Otros ingresos	40.941	41.233	(292)	-0,71%
Gastos de administración	(263.666)	(254.414)	(9.252)	-3,64%
Otras ganancias (pérdidas), netas	(12.024)	2.546	(14.570)	-572,27%
Ganancias de actividades operacionales	638.317	609.477	28.840	4,73%
Costos financieros	(11.693)	(11.126)	(567)	-5,10%
Diferencias de cambio	(2)	(40)	38	95,00%
Resultado por unidades de reajuste	(284)	(1.056)	772	73,11%
Ganancia antes de impuestos	626.338	597.255	29.083	4,87%
Gasto por impuestos a las ganancias	(163.844)	(128.052)	(35.792)	-27,95%
Ganancia	462.494	469.203	(6.709)	-1,43%
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	462.494	469.203	(6.709)	-1,43%

Ganancia bruta

a) **Los ingresos ordinarios** del período disminuyeron a M\$2.865.382 (marzo de 2025: M\$2.967.515), lo que equivale a una disminución de un 3,44%, esto debido, principalmente a:

- Menores ingresos provenientes de la venta de energía del período los cuales sumaron M\$2.518.983 (marzo 2025 M\$2.639.041).

b) **Los costos de venta** del año ascienden a M\$1.992.316 (marzo de 2025: M\$2.147.403) lo que equivale a una disminución de un 7,22%, explicado por:

- Disminución de costos por compra de energía, potencia y recargos que suman M\$1.750.123 (marzo 2025:M\$1.852.862)

Cuadro resumen:

		Marzo 2026	Marzo 2025
Venta de Energía y Potencia	(M\$)	2.518.983	2.639.041
Compras de Energía y Potencia	(M\$)	(1.750.123)	(1.852.862)
Servicios Asociados al Suministro	(M\$)	346.399	328.474
Ingresos Ordinarios	(M\$)	2.865.382	2.967.515
Otros Costos	(M\$)	(242.193)	(294.541)
Ganancia Bruta	(M\$)	873.066	820.112

Otras Ganancias Pérdidas

Los otros resultados distintos de la ganancia bruta alcanzaron una pérdida de M\$246.728 (marzo de 2025 M\$222.857), el aumento es explicado principalmente por mayores gastos de administración y menor ingreso por resultado por unidad de reajuste.

Estados de Situación Financiera

Activos

Al 31 de marzo de 2026 se presentan activos totales por M\$20.240.983 (diciembre 2025: M\$19.819.487), presentando un aumento de un 2,13%, explicado principalmente por un aumento en los activos no corrientes.

ACTIVOS	Marzo 2026 M\$	Diciembre 2025 M\$	Variaciones M\$	%
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	97.327	121.389	(24.062)	-19,82%
Otros activos no financieros, corrientes	41.438	10.066	31.372	311,66%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	2.850.641	2.812.510	38.131	1,36%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10.237	10.237	-	-
Activos por impuestos corrientes, neto, corrientes	170.431	89.754	80.677	89,89%
Total activos corrientes	3.170.074	3.043.956	126.118	4,14%
Activos no corrientes:				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	8.283.225	8.078.830	204.395	2,53%
Otros activos no financieros, no corrientes	14.016	12.360	1.656	13,40%
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	90.855	91.794	(939)	-1,02%
Propiedades de inversión	78	78	-	-
Propiedades, plantas y equipos, neto	8.682.735	8.592.469	90.266	1,05%
Total activos no corrientes	17.070.909	16.775.531	295.378	1,76%
TOTAL ACTIVOS	20.240.983	19.819.487	421.496	2,13%

a) Corrientes

Los activos corrientes presentan un aumento de un 4,14% respecto a diciembre 2025, producto principalmente a un aumento en los activos por impuestos corrientes.

b) No Corrientes

Los activos no corrientes presentan un aumento de un 1,76% respecto a diciembre 2025, producto de un incremento del rubro deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes.

(1) Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, no corriente, está compuesto por:

(1.1) Se identifican tres saldos por cobrar a los clientes finales asociados a la componente de distribución.

El primero, derivado de la aplicación de la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, el cual rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica. Esta Ley indica que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicados a la fecha de su publicación,

permanecen constantes en pesos hasta el término de su vigencia. Los saldos que resultan de la aplicación de lo anterior entre el 1 de enero de 2020 y 3 de noviembre de 2020, serán incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes dos procesos de tarificación cuatrienales de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución. Al 31 de marzo de 2026 (no auditado) y 31 de diciembre 2025 se presenta saldo por M\$27.582.

El segundo componente, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del período comprendido entre el 4 de noviembre de 2020 y el 3 de noviembre de 2024. Este decreto, llamado 5T, fue finalmente publicado en el Diario Oficial el 7 de junio del 2024. Al 31 de marzo de 2026 (no auditado) se presenta un saldo por M\$5.686.485 y 31 de diciembre 2025 se presenta saldo por M\$5.595.820.

El tercer componente, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del período comprendido entre el 4 de noviembre de 2024 y el 3 de noviembre de 2028, el cual, a la fecha de hoy, no ha sido publicado. Al 31 de marzo de 2026 (no auditado) se presenta un saldo por (M\$141.631) y al 31 de diciembre de 2025 se presenta saldo por (M\$84.451).

- (1.2) Saldos por cobrar a los clientes finales, derivados de la aplicación de la Ley N°21.185 publicada el 2 de noviembre de 2019, que creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de Generación de la Energía Eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, y de la Ley N°21.472 publicada el 2 de agosto de 2022, que creó un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Estos mecanismos, establecen niveles de precios máximos aplicables (Tarifa Estabilizada) a clientes sujetos a regulación de tarifas. Los diferenciales que se generan, resultantes de la aplicación de las tarifas estabilizadas, en contraste con las tarifas de generación, emanadas de las licitaciones de suministro para clientes de tarifa regulada, conforman un saldo, que será retribuido a los suministradores a más tardar el 31 de diciembre de 2032. Al 31 de marzo de 2026 (no auditado) y 31 de diciembre de 2025 se presenta saldo por M\$2.765.098 y M\$2.592.849 respectivamente.

Pasivos

Al 31 de marzo de 2026 los pasivos totales ascienden a M\$8.113.292 (diciembre 2025: M\$8.015.542), presentando un aumento de un 1,22%, debido principalmente a un aumento de los pasivos corrientes.

PATRIMONIO Y PASIVOS	Marzo 2026 M\$	Diciembre 2025 M\$	Variaciones M\$	%
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	2.183.127	2.321.387	(138.260)	-5,96%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	2.204.700	1.784.967	419.733	23,51%
Otros pasivos no financieros, corrientes	88.924	88.937	(13)	-0,01%
Total pasivos corrientes	4.476.751	4.195.291	281.460	6,71%
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	2.846.491	3.093.797	(247.306)	-7,99%
Pasivos por impuestos diferidos, neto	788.684	724.633	64.051	8,84%
Otros pasivos no financieros, no corrientes	1.366	1.821	(455)	-24,99%
Total pasivos no corrientes	3.636.541	3.820.251	(183.710)	-4,81%
Total Pasivos	8.113.292	8.015.542	97.750	1,22%
Patrimonio				
Capital emitido	2.156.872	2.156.872	-	-
Otras reservas	57.838	57.838	-	-
Ganancias acumuladas	9.912.981	9.589.235	323.746	3,38%
Total patrimonio	12.127.691	11.803.945	323.746	2,74%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	20.240.983	19.819.487	421.496	2,13%

a) Corrientes

Los pasivos corrientes presentan un aumento del 6,71% con respecto a diciembre de 2025, producto principalmente a un aumento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas.

b) No Corrientes

Los pasivos no corrientes presentan una disminución de un 4,81% con respecto a diciembre de 2025, producto de una disminución en las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes.

Patrimonio

El patrimonio presenta un aumento de un 2,74% respecto a diciembre de 2025, explicado por los resultados acumulados del período, lo anterior compensado por la provisión de dividendo mínimo obligatorio.

Cuadro de ratios

Liquidez		Marzo 2026	Diciembre 2025
Corriente	(veces)	0,7	0,7
Prueba ácida	(veces)	0,7	0,7

Endeudamiento		Marzo 2026	Diciembre 2025
Deuda/Patrimonio	(veces)	0,7	0,7
Proporción Corto Plazo	(%)	55,2	52,3
Proporción Largo Plazo	(%)	44,8	47,7

Rentabilidad		Marzo 2026	Marzo 2025
Resultado/Patrimonio	(%)	3,8	20,5
Resultado/Activos	(%)	2,3	11,2

2. Valor libro de los Activos y Pasivos

Respecto del valor libro y económico de los activos cabe mencionar lo siguiente:

Los deudores por venta corrientes y no corrientes, se presentan a su valor de recuperación esperado, considerando por lo tanto una estimación de deterioro por pérdidas crediticias esperadas que cubre adecuadamente el riesgo de pérdida de valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las propiedades, planta y equipo están presentados de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el año de construcción y los costos de financiamiento de la misma en caso de existir éstos últimos.

La depreciación es calculada individualmente para cada bien, según el método lineal, de acuerdo con los años de vida útil de uso estimada de los bienes.

Los valores intangibles se presentan a costo histórico de aporte o adquisición, según sea el caso, y se someten a prueba de deterioro de acuerdo a lo dispuesto por NIC 36. Las licencias de software se clasifican en el rubro de “Activos intangibles distintos de la plusvalía” a costo histórico de adquisición y su depreciación es calculada según el método lineal en un año promedio de 72 meses.

Los otros activos no financieros no corrientes son inversiones en otras sociedades y corresponden a la participación en inversiones en las cuales no se posee influencia o control y se presentan valorizadas a su costo de adquisición.

Las cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas se clasifican conforme a su vencimiento en corrientes y no corrientes. Estas operaciones se ajustan a las condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidos por el IASB y a normas impartidas por Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

3. Mercado en que participa la Empresa

La zona de concesión en que opera la Empresa corresponde a las comunas de Casablanca, Algarrobo, Cartagena, Valparaíso y Curacaví en la Quinta Región del País. En la actualidad atiende a 8.693 clientes.

4. Estado de Flujo de Efectivo Directo

Al 31 de marzo de 2026, el efectivo y equivalentes al efectivo ascienden a M\$97.327, lo que representa una disminución de 48,79% respecto al cierre de 2025 (M\$190.069).

Esta variación se explica principalmente por un mayor nivel de egresos en actividades de operación e inversión, parcialmente compensados por los flujos de financiación.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS INTERMEDIOS	Marzo 2026 M\$	Marzo 2025 M\$	Variaciones M\$	%
Flujos de efectivo por actividades de operación	(137.468)	182.506	(319.974)	-175,32%
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(186.597)	(54.153)	(132.444)	244,57%
Flujos de efectivo por actividades de financiación	300.003	(82.564)	382.567	-463,36%
Flujo neto total del período	(24.062)	45.789	(69.851)	-152,55%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	121.389	144.280	(22.891)	-15,87%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	97.327	190.069	(92.742)	-48,79%

Actividades de la operación

El flujo neto utilizado en actividades de operación alcanzó M\$137.468 (positivo 2025: M\$182.506), lo que representa una disminución de 175,32%.

Actividades de inversión

El flujo neto utilizado en actividades de inversión fue de M\$186.597 (2025: M\$54.153), lo que representa un aumento del 244,57% en el uso de caja.

Este mayor nivel de inversión se explica principalmente por incrementos en la adquisición de propiedades, planta y equipos, asociados al crecimiento y mantenimiento de la infraestructura operativa.

Actividades de financiación

El flujo neto de financiamiento presentó un saldo positivo de M\$300.003 (2025: M\$82.564 negativo), lo que implica un aumento significativo en los ingresos de caja por este concepto (463,36%).

Esta variación se explica principalmente por menores pagos de préstamos a entidades relacionadas, parcialmente compensados por menores financiamientos recibidos.

La variación neta negativa del efectivo es de M\$24.062 (marzo de 2025: positivo M\$45.789) y la posición final positiva es de M\$97.327 (marzo 2025: M\$190.069).

5. Riesgo regulatorio

La Compañía participa del mercado eléctrico regulado, el que presenta un bajo riesgo debido a su condición de monopolio natural al operar en zonas de concesión determinadas, y al entregar un servicio de primera necesidad, el riesgo comercial se encuentra acotado.

Los principales riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

5.1.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por la Ley General de Servicios Eléctricos, normativa vigente desde 1982, y reforzada en los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, esta regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

5.1.2. Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión

Las tarifas de distribución, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el quadrienio 2020 - 2024, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo tuvo vigencia hasta noviembre del año 2020. El decreto actual fue publicado el 7 de junio de 2024 en el Diario Oficial (Decreto 5T), que tiene vigencia en el período 2020-2024, en este se fijaron nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios.

Respecto de las tarifas de servicios asociados a suministro para el quadrienio 2020-2024, la publicación del decreto 2T se realizó el día 10 de abril de 2026, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas, cabe destacar que este decreto no es retroactivo.

Los ingresos para propietarios de instalaciones de transmisión nacional, zonal y dedicada utilizada por clientes regulados, desde enero 2020, fue determinado por la Comisión a partir de estudios que se desarrollaron desde el 2020. El 16 de febrero de 2023 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°7T-2022, que fija el valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios, cuadrienio 2020-2023. La diferencia entre los ingresos reales y los determinados en el decreto son absorbidos en la determinación de cargos traspasables a clientes, de modo de asegurar que los propietarios reciban anualmente lo indicado en el decreto.

En cuanto a los cargos de Transmisión, incluida la transmisión Zonal, estos son determinados semestralmente por la Comisión mediante una resolución exenta. En junio de 2025 fueron publicados los cargos del segundo semestre de 2025, mediante Resolución Exenta N° 333, de 16 de junio de 2025, que fija cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos. Los cargos de transmisión que se utilizarán durante el primer semestre de 2026, fueron fijados mediante Resolución Exenta N°780 del 15 de diciembre de 2025.

Respecto de los precios de generación a traspasar a cliente final, estos son determinados en los decretos de precio de nudo promedio semestrales que calcula CNE a partir de los precios de contratos de suministro para clientes regulados detallados en el punto 20.1.4 y una proyección de consumos para el semestre.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Esta ley establece un mecanismo complementario al establecido en la ley 21.185.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se aplicaron los precios de nudo promedio determinados en el decreto supremo N°16T-2022, publicado en el Diario Oficial el 12 de abril de 2023, correspondiente al segundo semestre de 2022.

El 30 de abril de 2024 se publicó la ley 21667, que Introdujo cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modificó la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, estableció la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación de decretos tarifarios de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica.

5.1.3. Calidad del suministro

El marco regulatorio del sector eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, establece ciertos requisitos a las empresas distribuidoras. De no cumplir estos requerimientos, las empresas distribuidoras pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas o compensaciones a los usuarios del servicio.

El 3 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°209, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fija la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD) y su Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control (AT SMMC). Esta nueva versión de norma contempla una serie de modificaciones tendientes a mejorar la calidad del servicio eléctrico entregado a los clientes, modernizar las redes eléctricas y robustecer las potestades fiscalizadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entre otras materias.

5.1.4. Contratos de suministros

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro de energía que permitan abastecer a sus clientes regulados. Esto de acuerdo con lo establecido en la propia Ley General de Servicios Eléctricos, contratos que, de acuerdo a lo establecido en NIC 39 y NIIF 9, no cumplen con las características para ser clasificados como instrumentos derivados.

El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:

Licitación/Año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2010-01	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-19	31-dic-36
2015-01	2016	28	01-ene-21	31-dic-41
2017-01	2017	3	01-ene-21	31-dic-43
2021-01	2021	3	01-ene-26	31-dic-40
2022-01	2022	1	01-ene-27	31-dic-41
2023-01	2024	2	01-ene-27	31-dic-47

5.1.5. Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno

Anualmente se informan las necesidades futuras de suministro a la Autoridad Regulatoria, y ésta instruye los llamados a licitación para el suministro de las mismas, que se realizan en forma conjunta para todas las empresas y cooperativas de distribución eléctrica para suministrar los consumos de clientes regulados.